

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 427, DE 06.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.011.891-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Huasco**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 93,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Huasco s/n°, comuna de Huasco, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 29' 13" Latitud Sur, 71° 09' 58" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 3 antenas Yagi de 2 elementos, 9,77 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 23 m.; la altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 200 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	25	190	0	3,0	0,89
2	Yagi de 2 elementos	23	190	0	3,0	0,89
3	Yagi de 2 elementos	21	190	0	3,0	0,89

Largo de cable alimentador de 24 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,1 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,4	13,4	13,3	11,42	8,26	5,55	3,43	1,66	0,6
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,08	0,08	0,6	1,66	3,43	5,55	8,26	11,42	13,3

Los plazos serán los que se indican a continuación:

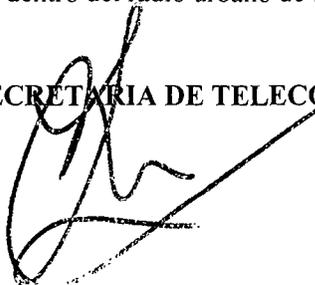
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN